

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**, identificado con **NIT. 901.555.861-5**, representado por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.308.620**, e integrado por **(i) AS PROYECTOS S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.110.952-3**, representada legalmente por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ, identificado anteriormente, con un porcentaje de participación del (50%) y **(ii) CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**, identificado con **NIT. 900.145.050-6**, representada legalmente por IVAN MANUEL RIPOLL VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del (50%); el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 al CONTRATO DE OBRA No. 90908- 010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.** y el **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**, celebraron el diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: **"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"**.
- 2.** De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución del mismo se pactó de la siguiente manera: **"PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo CONTRATO.**

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

Página 1 de 17



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

*El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.*

El incumplimiento en el plazo del contrato establecido del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

*El contratista debe entregar la totalidad de diagnósticos aprobados por la interventoría y **FINDETER** en un plazo máximo de **quince días (15) calendario**. La ejecución de los mejoramientos deberá iniciar simultáneamente con la ejecución de los diagnósticos. (...)*

3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó de la siguiente manera: "(...) El valor del presente **CONTRATO** es **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.059.141.659) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO** de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021.

1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

*El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, (\$27.837.236) M/CTE**. incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.*

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

*El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de **MIL TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS, (\$1.031.304.423) M/CTE**. incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar.*

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

Página 2 de 17





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

Nota 1. El valor total debe garantizar la funcionalidad y correcta operación de cada una de las áreas a intervenir dentro de las Instituciones Educativas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos, conforme a los productos entregados del contrato y aprobadas por la Interventoría y **FINDETER**.

Nota 2: Con base en los resultados de la ejecución de cada proyecto, se definirán los alcances reales de cada intervención, teniendo como insumo la lista de precios fijos ofertados y las prioridades de intervención, las cuales serán presentadas para aprobación por parte de la interventoría y Findeter, pero garantizando que se conserve el valor final adjudicado. (...)”

4. El día dos (02) de marzo dos mil veintidós (2022) fue suscrita el **ACTA DE INICIO del CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022).
5. El día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022) fue suscrito el **OTROSÍ No. 1**, mediante el cual se prorrogó el plazo general del **CONTRATO** por un término de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del tres (03) de mayo dos mil veintidós (2022) hasta el veintidós (22) de mayo de dos mil veintidós (2022); y se adicionó al valor del **CONTRATO**, la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$149.605.910) M/CTE**.
6. **EL CONTRATISTA DE OBRA** mediante oficio de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) solicitó a la **INTERVENTORÍA** la adición y prórroga del **CONTRATO DE OBRA**, en los siguientes términos:

"(...) Anexo al presente oficio se entregan los presupuestos para las intervenciones adicionales en las Instituciones Educativas No.9 y No.14.

El valor de la inversión es el siguiente:

NOMBRE	SEDE	VALOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENOEDUCATIVO No 9	RESGUARDO MAÑATURE	\$ 158.395.188
INSTITUCION EDUCATIVA ETNOEDUCATIVO No 14	COMUNIDAD PARULUWAIN	\$ 114.128.889
	SEDE PASUAMANA	\$ 13.230.233
TOTAL		\$ 285.754.310

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

Para la ejecución de las obras es necesario un plazo de 2 meses debido a la temporada invernal que esta atravesando la región y que dificulta el acceso a los sitios de trabajo por el mal estado de las vías.

 					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENOEDUCATIVO No 9 UBICADA EN EL RESGUARDO MAÑATURE					
Alcance:	MEJORAMIENTO CUBIERTA Y CIELO RASO - PINTURA - MEJORAMIENTO MALLA ESLABONADA - CONSTRUCCIÓN DE GARITA				
COD	DESCRIPCION	CANT	VLR UNITARIO	VLR PARCIAL	
PRINCIPAL					
4	ACABADOS			\$ 21.983.755,00	
7.3	PINTURA MUROS INTERNOS (3 MANOS DE PINTURA TIPO 1) INCLUYE FILOS Y DILATAIONES.	m2	1.133,56	\$ 11.464,15	\$ 12.995.299,04
7.12	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m2	242,00	\$ 37.142,38	\$ 8.988.455,96
5	CUBIERTA			\$ 40.466.217,04	
NP-012	Matenimiento de cubierta en lamina ondulada incluye (reemplazo de tornilleria y ganchos de fijacion, aplicacion de manto afaltico para parcheos, y aplicacion de tela fria para goteras	m2	442,00	\$ 21.417,37	\$ 9.466.477,54
7,10	PINTURA ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA	m2	112,00	\$ 6.198,86	\$ 694.271,76
	DESMONTE DE CIELO RASO LAMINA PLANA	M2	56,00	\$ 18.368,68	\$ 1.028.646,08
NP	REPARACIÓN CIELO RASO EN LAMINA FIBRO CEMENTO, INCLUYE ACABADO	m2	60,00	\$ 65.000,00	\$ 3.900.000,00
4.6	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m2	280,00	\$ 79.038,75	\$ 22.130.850,70
1,4	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m2	36,00	\$ 36.290,21	\$ 1.306.447,47
4,14	TEJA ONDULADA ETERNIT No 6 (No incluye estructura)	M2	36,00	\$ 53.875,65	\$ 1.939.523,49
ELECTRICOS E ILUMINACION				\$ 6.590.043,54	
10,11	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	UND	24,00	\$ 274.585,15	\$ 6.590.043,54

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
 Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

Página 4 de 17

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

	GARITA					\$	11.022.474,31
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	6,25	\$	5.448,18	\$	34.051,09
2.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN, A MANO.	m3	1,6	\$	23.331,40	\$	37.330,24
NP 004	CONCRETO ELABORADO EN SITIO PARA COLUMNA, PLACA O LOSA DE CIMENTACION (f'c) 21 MPa (3000PSI), INCLUYE FORMALETA	m3	0,5	\$	820.006,00	\$	410.003,00
NP 004	CONCRETO ELABORADO EN SITIO PARA COLUMNA, PLACA O LOSA DE CIMENTACION (f'c) 21 MPa (3000PSI), INCLUYE FORMALETA	m3	0,9	\$	820.006,00	\$	738.005,40
3.9	ACERO DE REFUERZO 60000PSI	Kg	48,3	\$	8.302,48	\$	401.109,53
6.3	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 20 CM.	M2	18	\$	100.988,48	\$	1.817.792,69
3.5	COLUMNETAS Y VIGUETAS DE AMARRE 15*20CM CONCRETO 3.000 PSI, CON 4 VARILLAS DE 1/2" CON FLEJES DE 1/4" CADA 10 CMS. INCLUYE FORMALETA.	m	25	\$	67.534,39	\$	1.688.359,75
5.5	PLANTILLA PISO MORTERO 1:4 E=0,08	M2	4,4	\$	82.029,03	\$	360.927,71
8.1	PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.	Und	1	\$	890.891,51	\$	890.891,51
4.15	SUM. ESTRUCTURA CUBIERTA EN MADERA PEND=0.35 (INCLUYE INMUNIZANTE)	m2	4,29	\$	53.379,67	\$	228.998,77
4.14	TEJA ONDULADA ETERNIT No 6 (No Incluye estructura)	m2	4,29	\$	53.875,65	\$	231.126,55
6.1	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	1,5	\$	77.895,50	\$	116.843,25
7.12	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESAME DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m2	18	\$	37.142,38	\$	668.562,89
7.3	PINTURA MUROS INTERNOS (3 MANOS DE PINTURA TIPO 1) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	m2	18	\$	11.464,15	\$	206.354,66
6.13	PAÑETE CON MORTERO 1:5 IMPERMEABILIZADO E=0,015M INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	m2	28,96	\$	42.999,41	\$	1.245.262,91
7.2	ESTUCO INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	m2	28,96	\$	14.416,12	\$	417.490,84
5.2	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGOO O SIMILAR	m2	6,25	\$	102.489,84	\$	640.561,52
4.6	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m2	6,25	\$	79.038,75	\$	493.992,20
8.5	VENTANA EN LAMINA CALIBRE 20 SUMINISTRO E INSTALACION 60x40	m2	2	\$	197.404,90	\$	394.809,81
7	VARIOS					\$	34.277.499,95
8,1	PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.	Un	3,00	\$	890.891,51	\$	2.672.674,54
8.9	ARREGLO PUERTA METALICA ACCESO (DOS PASADORES).	gl	8,00	\$	155.396,51	\$	1.243.172,04
NP	ARREGLO PORTON SECUNDARIO	Glb	2,00	\$	650.000,00	\$	650.002,00
NP	Desmante de malla eslabonada.	m2	150,00	\$	8.000,00	\$	1.200.000,00
NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA CAL 10, FORRADA H. 1.5	m2	150,00	\$	123.983,80	\$	18.597.570,38
7,12	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESAME DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m2	240,00	\$	37.142,00	\$	8.914.080,00
NP	ARREGLO PORTON PRINCIPAL	Glb	1,00	\$	1.000.000	\$	1.000.001,00

	COSTO DIRECTO	\$	114.339.990
Administración	27,58%	\$	31.534.969
Imprevistos	5,00%	\$	5.716.999
Utilidad	5,00%	\$	5.716.999
Valor IVA / Utilidad	19,00%	\$	1.086.230
	TOTAL	\$	158.395.187,93

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER		
INSTITUCION EDUCATIVA ETNOEDUCATIVO No 14		
UBICADA EN LA COMUNIDAD PARULUWAIN		
ALCANCE: CONSTRUCCION COMEDOR ESCOLAR - COCINA TIPICA		

COD	DESCRIPCION	U.M.	CANT	VLR UNITARIO	VLR PARCIAL
PRINCIPAL					
COCINA - COMEDOR					
1	PRELIMINARES				\$ 3.427.169
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	72,0	\$ 5.448,18	\$ 392.260
NP 001	Suministro de acometida provisional de energía para ejecución de proyecto	dia	25,00	\$ 121.396,00	\$ 3.034.900
2	MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIONES, LLENOS Y RETIROS				\$ 413.755
2.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN, A MANO.	m3	7,10	\$ 23.331,40	\$ 165.536
2.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	1,80	\$ 137.899,15	\$ 248.218
3	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		0		\$ 27.429.680
NP 004	CONCRETO PARA PLACAS O LOSA DE CIMENTACION (F'c) 21 MPa (3000PSI)	m3	15,66	\$ 820.006,00	\$ 12.844.984
NP 005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDAD	M2	72,00	\$ 20.050,00	\$ 1.443.600
3.9	ACERO DE REFUERZO 60000PSI	Kg	433,112	\$ 8.302,48	\$ 3.595.905
3.5	COLUMNETAS Y VIGUETAS DE AMARRE 15*20CM CONCRETO 3.000 PSI CON 4 VARILLAS DE 1/2" CON FLEJES DE 1/4" CADA 10 CMS. INCLUYE FORMALETA.	m	47,2	\$ 67.534,39	\$ 3.187.623
6.3	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 20 CM.	m2	34	\$ 100.988,48	\$ 3.433.608
6.-13	PAÑETE CON MORTERO 1:5 IMPERMEABILIZADO E=0,015M INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	m2	68	\$ 42.999,41	\$ 2.923.960
PISOS Y ENCHAPES DE PISOS					
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION TABLETA DE GRES DE 30 POR 30 GRAFILADO ANTIDESLIZANTE ACABADO DE PISO AREA TRANSICIÓN. INCLUYE MORTERO NIVELACIÓN.	M2	49	\$ 77.026,09	\$ 3.774.278
4 REDES DE GAS					
11.1	RED DE GAS NATURAL 1/2", INCLUYE EXCAVACION, INSTALACION, Y DEJAR EL PISO EN LAS CONDICIONES EXISTENTES, INCLUYE PRUEBA	m	6,00	\$ 69.740,47	\$ 418.443
11.2	PUNTO GAS DE 1/2", INCLUYE CORTAR PISO, EXCAVACION, INSTALACION, Y DEJAR EL PISO EN LAS CONDICIONES EXISTENTES, INCLUYE PRUEBA	und	1,00	\$ 66.641,04	\$ 66.641
CUBIERTAS, CIELO RASOS E IMPERMEABILIZACIONES					
4.2	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	M2	72,00	\$ 136.900,48	\$ 9.856.834
4.5	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	M	18,00	\$ 362.922,18	\$ 6.532.599
4.21	REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA - CUBIERTA.	kg	722,40	\$ 21.132,98	\$ 15.266.467
5 OTROS					
12.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES)	gl	1,00	\$ 774.896,13	\$ 774.896

VOTADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
 Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

Página 6 de 17





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

7. La **INTERVENTORÍA** mediante oficio **FDTR-058-2021** de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE OBRA**, en los siguientes términos:

"(...) Con ocasión del referido contrato y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, mediante el oficio PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021/ENT-021 del 12 de mayo de 2022, respecto a la necesidad de adición y prórroga al contrato de obra citado en el asunto, nos permitimos indicar lo siguiente:

- Necesidad de adición:

Dadas las necesidades evidenciadas por parte de la secretaría de educación de Riohacha, así como por el contratista e interventoría en los CENTROS ETNOEDUCATIVOS No. 9 y 14 se requiere la realización de las siguientes actividades de obra:

- Para el CENTRO ETNOEDUCATIVO No. 9 Resguardo de Mañature en la sede Principal, se requiere realizar la ampliación de la necesidad presentada, la cual corresponde al mejoramiento de la cubierta, cielo raso, pintura, arreglo malla eslabonada existente y construcción de garita.*
- En el CENTRO ETNOEDUCATIVO No. 14 en la comunidad Paruluwain, se requiere la construcción de una cocina típica y un comedor, en cuanto a la comunidad Pasuamana, requieren la construcción de poza séptica y sellado de poza séptica existente.*

Como anexo a la presente se remite el presupuesto de dichas actividades, el cual corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$285.754.310,00).

Discriminados de la siguiente manera:

NOMBRE	COMUNIDAD	ALCANCE	VALOR
CENTRO ETNOEDUCATIVO No. 9	RESGUARDO MAÑATURE	MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CIELO RASO	\$ 158.395.188,00

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

VOTADO POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER DE CUCUMBA





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

NOMBRE	COMUNIDAD	ALCANCE	VALOR
		PINTURA MEJORAMIENTO DE MALLA ESLABONADA EXISTENTE CONSTRUCCIÓN DE GARITA	
CENTRO ETNOEDUCATIVO No. 14	COMUNIDAD PARULUWAIN	COMEDOR COCINA TIPICA	\$ 114.128.889,00
	SEDE PASUAMANA	CONSTRUCCIÓN DE POZA SEPTICA SELLADO DE POZA SEPTICA EXISTENTE	\$ 13.230.233,00
TOTAL			\$ 285.754.310,00

- Necesidad de Prorroga:

Dadas las actividades a realizar con los recursos adicionales (en caso de ser otorgada la adición), se requiere un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de terminación actual.

Teniendo en cuenta lo expuesto en la presente recomendamos a la entidad contratante otorgar adición por valor de \$285.754.310,00 y una prórroga de 2 meses al contrato de obra No 90908-010-2022, suscrito con el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES. (...)” [sic]

8. La INTERVENTORÍA mediante comunicado **FDTR-059-2021** de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) solicitó la prórroga y adición al **CONTRATO** en los siguientes términos:

"(...) Respetados Señores:

*Con ocasión del referido contrato y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, mediante el oficio PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021/ENT-021 del 12 de mayo de 2022, a la cual esta interventoría emitió concepto favorable mediante comunicado **FDTR-058-2021** y dada la necesidad de supervisión permanente al contrato de obra, nos permitimos solicitar prórroga al Contrato de Interventoría No 90908-026-2021, por igual termino de 2 meses y adición por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISICIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$75.002.623,00), se adjunta propuesta económica.*

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

1		FASE I (INTERVENTORÍA INTEGRAL)				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACION (%)	PLAZO (MESES)	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1,1	PERSONAL PROFESIONAL					\$ 11.560.000,00
1,1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	20%	2	\$ 9.500.000,00	\$ 3.800.000,00
1,1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	2	\$ 2.300.000,00	\$ 4.600.000,00
1,1,3	PROFESIONAL DE PROGRAMACION DE OBRA Y ELABORACION DE PRESUPUESTOS	1	20%	2	\$ 3.500.000,00	\$ 1.400.000,00
1,1,4	PROFESIONAL SOCIAL	1	20%	2	\$ 2.200.000,00	\$ 880.000,00
1,1,5	PROFESIONAL SISOMA	1	20%	2	\$ 2.200.000,00	\$ 880.000,00
1,2	PERSONAL TECNICO, TECNOLOGO Y AUXILIAR				VALOR MENSUAL	\$ 6.000.000,00
1,2,1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
1,2,2	AUXILIAR DE INGENIERIA	1	100%	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 17.560.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						3,00
A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL FASE I						\$ 52.680.000,00
2		FASE II (CIERRE CONTRACTUAL)				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACION (%)	PLAZO (MESES)	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
2,1	PERSONAL PROFESIONAL					\$ -
2,1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	20%	0	\$ 9.500.000,00	\$ -
2,1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	20%	0	\$ 2.300.000,00	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ -
FACTOR MULTIPLICADOR						3,00
B= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL FASE II						\$ -
3		COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
3,1	EQUIPOS Y VEHICULOS					\$ 10.347.414,29
3,1,1	ALQUILER VEHICULO	MES	1	2	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00
3,1,2	ALQUILER MOTOCICLETA	MES	1	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
3,1,3	VARIOS	MES	1	2	\$ 673.707,14	\$ 1.347.414,29
C= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 10.347.414,29
D= (A+B+C) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA						\$ 63.027.414,29
IVA						19,00%
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA						\$ 75.002.623,00


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL (S)
 LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO

(...)” [sic]

9. El supervisor del **CONTRATO** mediante documento denominado **“CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN”** de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), indicó lo siguiente:

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
 Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

Página 10 de 17

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

"(...) Después de analizar las razones expuestas por el contratista de obra CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES y el pronunciamiento de la interventoría SEIING SAS BIC por medio de oficio No. FDTR-058-2021 y FDTR-059-2021, la supervisión considera pertinente solicitar la adición de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$285.754.310,00)** al contrato de obra PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021 y prorroga por un término de sesenta (60) días calendario.

Así mismo, que de acuerdo con el balance contractual y el pronunciamiento de la interventoría SEIING SAS BIC por medio de oficio No. FDTR-059-2021, la supervisión considera pertinente solicitar la adición de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISICIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$75.002.623,00)** al contrato de Interventoría (PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021) y prórroga por un término de sesenta (60) días calendario.

El contratista envió el día (12) de mayo del 2022 a la interventoría el respectivo presupuesto que respalda las actividades a ejecutar, donde la Interventoría, revisó la información y consideró que se podía adicionar estas instituciones educativas a la ejecución del contrato de obra.

Bajo ese entendido, la supervisión concluye lo siguiente:

1. El contratista de obra en cumplimiento de las instrucciones del Gobierno Nacional procedió a realizar los protocolos de bioseguridad con el fin de garantizar y velar por el bienestar de sus trabajadores.
2. Dentro del primer mes se llevó a cabo la gestión de permisos para acceder a cada uno de las rancherías y veredas donde se encuentran ubicadas las Instituciones Educativas incluidas dentro del objeto contractual, la evacuación de trámites administrativos, de seguimiento y de consecución de insumos con el fin de optimizar el tiempo.
3. El contratista dando cumplimiento a su objeto contractual, actualmente cuenta con 12 frentes de obra en ejecución, hay que mencionar que el transporte a las sedes es de difícil acceso y se encuentra en época de lluvias, aun así, se encuentra ejecutando labores con materiales en sitio, demostrando su compromiso con la finalización dentro de los plazos establecidos.

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

Página 11 de 17

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

4. *La solicitud se genera por la necesidad de la comunidad y por solicitud de la Secretaría de Educación de adicionar instituciones educativas que pertenecen al centro etnoeducativo No. 14*
5. *Lo anterior resulta procedente, toda vez que mediante acta de reunión del (28) de abril de 2022, entre el Secretario de Educación Jesús Herrera Mendoza y el supervisor designado por Findeter, la Secretaría de Educación solicitó adicionar dos sedes al alcance del contrato del grupo 6 SGP, asumiendo esta, la adición de recursos al contratista de obra y la interventoría.*

Bajo ese entendido y una vez revisada la solicitud del contratista de obra y el aval de la interventoría, se recomienda por parte de esta supervisión técnica lo siguiente:

4. *Solicitud de prórroga por el termino de sesenta (60) días calendario y adición por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$285.754.310,00)** al contrato de obra No. 90908-010-2021 (PAFATGUAJIRA-O-069-2021) cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER."*
5. *Solicitud de prórroga por el termino de sesenta (60) días calendario y adición por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$75.002.623,00)** al contrato de interventoría No.90908-026-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-079- 2021) cuyo objeto es: ""LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER."*
6. *Modificar las **CLÁUSULAS SEGUNDA Y DÉCIMO QUINTA** del contrato de obra No. 90908-010-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021 y la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato de interventoría No.90908- 026-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021) con el fin de incluir en el listado las siguientes instituciones educativas:*

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

Página 12 de 17





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
CENTRO ETNOEDUCATIVO # 14	PAESUAMANA
CENTRO ETNOEDUCATIVO # 14	PARULUAIN

El contratista de obra deberá presentar un cronograma de ejecución de las actividades de obra, dicho cronograma deberá ser aprobado por la interventoría para el desarrollo integral del contrato de obra PAFATGUAJIRA-O-069-2021.

La recomendación por parte de la supervisión técnica y de la interventoría, de dar trámite a las modificaciones, no exime al contratista de obra de la posibilidad de sanción por procesos de incumplimiento parcial o total a los que haya lugar como tampoco del cobro y/o descuentos de los mismos.

Los demás apartes del contrato de obra (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) y del contrato de interventoría (PAFATGUAJIRA-I-079-2021) permanecerán sin modificación alguna. (...)" [sic]

10. Mediante Acta No. 30 de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), el Comité Fiduciario Extraordinario, en sesión virtual, **aprobó** e **instruyó** a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR** por el término de **SESENTA (60) DÍAS, ADICIONAR** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$285.754.310,00) M/CTE.**, y **MODIFICAR** las **CLÁUSULAS SEGUNDA Y DÉCIMO QUINTA** del contrato de obra No. 90908-010-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021), con el fin de incluir en el listado las siguientes instituciones educativas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
CENTRO ETNOEDUCATIVO # 14	PAESUAMANA
CENTRO ETNOEDUCATIVO # 14	PARULUAIN

Lo anterior, con base en el concepto del supervisor designado de Findeter, la recomendación del Comité Técnico y el aval de la Interventoría.

11. La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

Página 13 de 17



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.

12. Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR: el plazo general del **CONTRATO** por un término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del veintitrés (23) de mayo dos mil veintidós (2022) hasta el veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, modificar la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA. -PLAZO: *El plazo global del contrato es de **CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.*

*El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.*

El incumplimiento en el plazo del contrato establecido del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

*El contratista debe entregar la totalidad de diagnósticos aprobados por la interventoría y **FINDETER** en un plazo máximo de **quince días (15) calendario**. La ejecución de los mejoramientos deberá iniciar simultáneamente con la ejecución de los diagnósticos."*

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR: al valor del **CONTRATO** la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$285.754.310,00) M/CTE.** En

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

Página 14 de 17





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

consecuencia, modificar la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, la cual quedará de la siguiente manera:

"(...) **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.494.501.879) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO** de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL **CONTRATISTA** dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021.

1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, (\$27.837.236) M/CTE.** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, (\$1.466.664.643) M/CTE.** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar”.

CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO. - ALCANCE DEL PROYECTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN, en el sentido de incluir en el listado las siguientes instituciones educativas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
CENTRO ETNOEDUCATIVO # 14	PAESUAMANA
CENTRO ETNOEDUCATIVO # 14	PARULUAIN

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ No.2**, dentro de los tres (3)

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez

VOTADO POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - GARANTÍAS del CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describen:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.	Contratista de Obra
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por (3) tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del Contrato.	
Estabilidad y calidad de obra	30% del valor del CONTRATO	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de del Contrato.	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato	Contratista de Obra

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
 Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez Gómez



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-010-2022 (PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO CON NIT. 901.555.861-5.

CONTRATO, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 2**.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ No. 2** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
PAF

EL CONTRATISTA



ALFREDO LUIS SARMIENTO
ÁLVAREZ
Representante
CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES
NIT. 901.555.861-5.

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez



Página 17 de 17

